



DECRETO ALCALDICIO N° 339 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.

REQUINOA 28 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 224 de fecha 18.01.2019 que autorizó la contratación se autorizó contratación Vía Trato Directo para el Servicios de traslado ida y regreso niños y niñas pertenecientes a los Centros de Atención para hijos de madres temporeras (Escuela Republica de Francia) que asistirán a piscina municipal los días 22; 23; 29 y 30 de enero del 2019.

El Memo N° 140 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar dicho Decreto Alcaldicio ya que por error involuntario se colocó Rut del proveedor a contratar de forma errada, por lo que se requiere modificar dicho Decreto en lo siguiente:

DICE:

AUTORIZASE al proveedor SR. PATRICIO RUBIO ROMERO, RUT [REDACTED]

DEBE DECIR:

AUTORIZASE al proveedor SR. PATRICIO RUBIO ROMERO, RUT [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actas.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 224 de fecha 18.01.2019 por:

DICE:

AUTORIZASE al proveedor SR. PATRICIO RUBIO ROMERO, RUT [REDACTED]

DEBE DECIR:

AUTORIZASE al proveedor SR. PATRICIO RUBIO ROMERO, RUT [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/REG/TPD/tpd
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (2)
Archivo